San Lorenzo, 19 de junio del 2017.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la **Contratación Directa N° 15/2017 "ADQUISICION DE BATERIAS"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 15/2017, de fecha de apertura de sobres el trece de junio del año dos mil diecisiete.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **YHAGUY REPUESTOS S.A.**
- **AUTOMOTIVE S.A.**
- **FARRES S.A.C.I.**
- **TONINA S.A.**
- **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.**

En fecha 02 de junio del cte. año, a las 08:40 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día martes 13 de junio de 2017, a las 11:00 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo las firmas que han presentado ofertas en tiempo:

- **MOLINA IMPORT de MIGUEL ALBERTO MOLINAS**
- **CHACOMER S.A.E.**
- **FARRES S.A.C.I.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MIGUEL A. MOLINAS	CHACOMER S.A.E.	FARRES S.A.C.I.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme a las verificaciones realizadas a las documentaciones sustanciales se ha constatado que la Lista de Precios del Formulario de Oferta correspondiente a la firma MIGUEL ALBERTO MOLINAS no ha sido llenado correctamente, pues establece como Marca: Genuino y Procedencia: Original; por lo que no se puede identificar la procedencia de la marca ofertada; así también no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Punto 22: Criterio de evaluación y calificación de las muestras, donde en uno de sus apartados menciona: *Para los ítems ofertados, se deberá presentar MUESTRAS, la presentación nula o deficiente de los mismos será motivo de descalificación, ya que el punto será considerado de carácter SUSTANCIAL en la evaluación técnica de cumplimiento;* por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma de conformidad al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03, inciso *2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrántes y representantes de las ofertas de: FARRES S.A.C.I. y CHACOMER S.A.E., constatándose que los mismos no registran datos en el sistema; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. **FARRES S.A.C.I. ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE BATERIAS", solicitada por esta Contratación Directa, la suma de G. 64.980.000 (sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

2. **CHACOMER S.A.E., ofertó en forma total para la"ADQUISICION DE BATERIAS", solicitada por esta Contratación Directa, la suma de G. 71.486.280 (setenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos ochenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

Posteriormente se procedió al análisis de precios ofertados de las firmas antes mencionadas constándose que las mismas no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de sus precios.

En fecha 13 de junio del cte. año la firma CHACOMER S.A.E. ha remitido muestras según Nota Membretada dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación, **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19: Solicitud de Muestras,** donde menciona: "*Los oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs";* sin embargo la firma oferente **FARRES S.A.C.I.** no ha presentado Muestra alguna de lo cotizado **No dando Cumplimiento** a lo establecido en la Carta de Invitación, **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Punto 22: Criterio de evaluación y calificación de las muestras,** donde en uno de sus apartados menciona: *Para los ítems ofertados, se deberá presentar MUESTRAS, la presentación nula o deficiente de los mismos será motivo de descalificación, ya que el punto será considerado de carácter SUSTANCIAL en la evaluación técnica de cumplimiento;* por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

Consecutivamente se procedió a analizar en detalle a la firma CHACOMER S.A.E. quien es la única que califica en ésta etapa conforme requiere la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Punto N° 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios… y el Anexo E Documentos de la Oferta, dando el mismo cumplimiento a todas las exigencias solicitadas, tal como se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe.

Teniendo en cuenta de que se trata ya de un solo oferente no corresponde aplicación del Margen de Preferencia, pues la firma que califica posee producto importado.

A continuación teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Punto N° 4 Sistema de Adjudicación: "Por el Total"; se procede a realizar el análisis de las especificaciones técnicas con las muestras presentadas y precio por cada ítem ofertado:

- Los ítems N° 1 y 2 la oferta habilitada corresponde a la firma oferente CHACOMER S.A.E. analizadas las muestras se han constatado que las mismas cumplen con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en la Carta de Invitación en éstos ítems, en cuanto al análisis de precio los mismos no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, se sugiere la adjudicación.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisnero
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la "Adquisición de Baterías" solicitados por esta Contratación Directa a la firma oferente **CHACOMER S.A.E.**, por la suma total de **G. 63.893.880 (sesenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe resaltar que las cantidades han sido disminuidas por cuestiones presupuestarias.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

CHACOMER S.A.E.

1.1.0.340.30.1 - DPTO. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	**G.**	**63.893.880.-**
TOTAL	**G.**	**63.893.880.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CHACOMER S.A.E.
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CHACOMER S.A.E.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V) **Otros documentos.**	**CHACOMER S.A.E.**
1. *Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de baterías, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima establecida en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas*	CUMPLE
2. *Carta de Autorización del Fabricante* ***(original o copia autenticada por escribanía)*** *que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.*	CUMPLE
3. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.*	CUMPLE
4. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	CUMPLE
5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa*	CUMPLE
6. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	NO APLICA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: CHACOMER S.A.E.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 15/2017 "ADQUISICION DE BATERIAS"

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	26111703-004	Batería para camión	VARTA	Brasil	Unidad	Unidad	1	6	859.860	5.159.160
2	26111703-003	Batería para camioneta	VARTA	Brasil	Unidad	Unidad	1	99	593.280	58.734.720
							TOTAL			63.893.880

Imputar al siguiente rubro presupuestario:
1.1.0.340.30.1.99 63.893.880
63.893.880

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETA REMEKÃO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas
CD N° 15/2017 - "ADQUISICION DE BATERIAS"

			FARRES S.A.C.I.					CHACOMER S.A.E.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	26111703-004	Batería para camión	O. FARRES	Paraguay	10	880.000	8.800.000	VARTA	Brasil	10	859.860	8.598.600
2	26111703-003	Batería para camioneta	O. FARRES	Paraguay	106	530.000	56.180.000	VARTA	Brasil	106	593.280	62.887.680
						Precio Total	64.980.000				Precio Total	71.486.280

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Departamento Gestión de Adquisiciones